



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 1 de junio de 2016 adoptó el acuerdo provisional de aprobar la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del Servicio de Escuela de Idiomas.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante treinta días hábiles en las dependencias de la Tesorería, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 134 del día 14 de junio de 2016 y en el Diario La Tribuna de Toledo publicado el 7 de junio de 2016.

Según consta en el certificado emitido por la Secretaria General con fecha 26 de julio de 2016, durante el periodo de exposición pública indicado no se han registrado reclamaciones ni alegaciones contra la aprobación inicial, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, tal acuerdo de aprobación inicial se entiende definitivamente adoptado.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace pública la aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del Servicio de Escuela de Idiomas, significándose que el texto de la misma se publica a continuación como anexo al presente edicto.

Contra el acuerdo definitivo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el término de dos meses ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, computado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Bargas 26 de julio de 2016.-El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

N.º I.- 4507